



Resolución Jefatural

N° 00117-2023-MINEDU/SG-OGA

Lima, 20 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 100313 y el Informe N° 282-2023-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Anexo N° 04, la Oficina General de Administración aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 00011-2023-MINEDU/SG-OGA-OL, de fecha 10 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 – Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la Primera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado

EXPEDIENTE: APC2023-INT-0100313

CLAVE: 718EA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”;

Que, mediante el Informe N°282-2023-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, de la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación – Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 36, y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección con número de referencia 12, y 17, en dicho Plan Anual, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado y certificación presupuestal, que obra en el expediente de visto;

Que, a través del Informe N° 282 -2023-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01722 - UE 024;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Logística, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

EXPEDIENTE: APC2023-INT-0100313 CLAVE: 718EA8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, según anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y Comuníquese.



MIRANDA ABURTO Never
Patrik FAU 20131370998
hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN -
MINEDU

En señal de conformidad

2023/04/20 11:11:00

EXPEDIENTE: APC2023-INT-0100313

CLAVE: 718EA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx





SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS :

MINEDU

D) UNIDAD EJECUTORA :

024 - MINISTERIO DE EDUCACION

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20131370998

F) PLIEGO :

010 - EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

REGISTRACIÓN DE BIENES																										
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
35	Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Gobierno Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (TÓNER) PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN DE LA COORDINACIÓN DE IMPRENTA - UE 024			02.00	1 - Soles		43.885.03				00	4 - Abril	361 - Sin Valsalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 828553 NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	22.00	1 - Soles		7.678.970	15	01	01							
							2	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 828528-A NEGRO	4410310300355574	40 - Unidad	19.00	1 - Soles		6.504.940	15	01	01							
							3	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 828529-A AMARILLO	4410310300355577	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		9.909.570	15	01	01							
							4	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 828530-A MAGENTA	4410310300355576	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		9.902.670	15	01	01							
							5	0 - NO		TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 828531-A CIAN	4410310300355611	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		9.905.570	15	01	01							



Firmado digitalmente por:
TORRES ALVAREZ Alex
Donald FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2023 11:07:59-0500



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MIRANDA ABURTO Never
Patrik FAU 20131370998
hard

JEFE DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN -
MINEDU

En señal de conformidad

2023/04/20 11:27:26

REPUBLICA DEL PERU



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACION

GASPAR LAGUA Daniel FAU
20131370998 soft

ESPECIALISTA - OL CPROC
MINEDU

Soy el autor del documento

2023/04/19 09:58:25



SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 02: EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU

F) PLIEGO : 010 - EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : 024 - MINISTERIO DE EDUCACION

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20131370998

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :											RESOLUCION JEFATURAL																			
Para generar el archivo XML para el SEACH Plus Versión 0. En las columnas con un asterisco (*) debe ir el valor de la columna correspondiente.																														
N. REF.	Item Unico - Relacion de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)				
																	DEPA	PROV	DIST											
12	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS SERVIDORES DEL MINEDU			2.00	1 - Soles		103.000.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI					
							1	0 - NO		SUSCRIPCION ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE	8111200100390330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100.000.00	15	01	30											
							2	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO	811419020255375	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3.000.00	15	01	30											
17	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA TALLER	8011150180225316	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		46.120.00	15	01	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI					



Firmado digitalmente por:
TORRES ALVAREZ Alex
Donald FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/04/2023 11:08:08-0500



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACION

MIRANDA ABURTO Never
Patrik FAU 20131370998
hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN -
MINEDU

En señal de conformidad
2023/04/20 11:27:32

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACION

GASPAR LAGUA Daniel FAU
20131370998 soft

ESPECIALISTA - OL CPROC
MINEDU

Soy el autor del documento
2023/04/19 09:59:43